



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 145-2020-MDI/GM

Ilabaya, 02 de junio del 2020

VISTO:

La Modificación N°01 del Adicional N° 01 (Partidas Nuevas) y Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo de la Actividad de Emergencia "REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", presentado con Informe N° 582-2020-MDI/GDES, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya; en sus disposiciones específicas en su ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 076-2020-MDI/GM de fecha 13 de febrero de 2020 se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad de emergencia "REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", con un presupuesto total de S/.150,715.74 (ciento cincuenta mil setecientos quince con 74/100 soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días Calendario;

Que, con Informe N° 013-2020-JIML-RSDCR-GDES-MDI, del 27.05.2020, el Ing. Justo Ivan Marón Limachi en su calidad de responsable de la actividad de emergencia "REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", presenta el expediente modificación N° 01 correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto de S/. 107,136.82 (Ciento siete mil ciento treinta y seis con 82/100 soles), el mismo que surge por el temporal de lluvias que afectan a los pobladores de las zonas requiriendo la rehabilitación de bocatomas y canales de regadío de sus parcelas; lo cual genera un incremento presupuestal, siendo el presupuesto modificado final de S/. 257,852.56 soles según detalle:

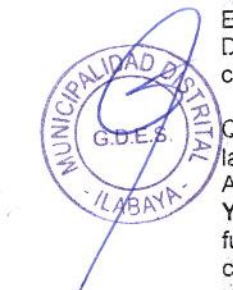
DESCRIPCIÓN	PLAN DE TRABAJO	ADICIONAL N°01	MODIFICACIÓN
		PARTIDAS NUEVAS	PRESUPUESTAL N°01
COSTO DIRECTO	150,715.74	107,136.82	257,852.56
TOTAL	150,715.74	107,136.82	257,852.56

Asimismo, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por un total de 78 días calendario, el mismo que surge para la ejecución de las partidas nuevas que comprende el Adicional N° 01 por 28 días calendario, y por casos fortuitos de fuerza mayor (estado de emergencia COVID-19) por 50 días calendario, teniendo como nueva plazo de ejecución desde **12.04.2020 al 28.06.2020**, según descripción:

DESCRIPCION	DURACIÓN DIAS CALENDARIO	FECHAS	
		INICIO	FIN
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	45	27.02.2020	11.04.2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	78	12.04.2020	28.06.2020
Total	123	27.02.2020	28.06.2020

El presente expediente, es elevado a la Unidad de Supervisión por el encargado de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 582-2020-MDI/GDES para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con el Informe N° 377-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad del expediente modificación N° 01 correspondiente al adicional N° 01 por partidas nuevas y Ampliación de Plazo N° 01 de Plan de la actividad de emergencia "REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Arq. Ciro Carlos A. Chavarry Gallardo en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 145-2020-MDI/GM

Ilabaya, 02 de junio del 2020

Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, mediante Informe N° 565-2020-MDI/GPP, de fecha 02 de junio del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2020 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 107,136.82 (ciento siete mil ciento treinta y seis con 82/100 soles), para la aprobación del Expediente Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de la actividad de emergencia "REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA";

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N°01 al Plan de Trabajo correspondiente al ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS del Plan de la actividad de emergencia "REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", por el monto de S/ 107,136.82 (ciento siete mil ciento treinta y seis con 82/100 soles), con una incidencia del +71.08% con respecto al plan aprobado, incrementándose el presupuesto final modificado en S/. 257,852.56 (Doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos con 56/100 soles), según detalle:

DESCRIPCIÓN	PLAN DE TRABAJO	ADICIONAL N°01	MODIFICACIÓN
		PARTIDAS NUEVAS	PRESUPUESTAL N°01
COSTO DIRECTO	150,715.74	107,136.82	257,852.56
TOTAL	150,715.74	107,136.82	257,852.56

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo correspondiente a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por el periodo de 78 días calendario del plan de la actividad de emergencia "REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 28 de junio de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 123 días calendario, según detalle:

DESCRIPCIÓN	DURACIÓN DIAS CALENDARIO	FECHAS	
		INICIO	FIN
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	45	27.02.2020	11.04.2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	78	12.04.2020	28.06.2020
Total	123	27.02.2020	28.06.2020

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba el Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Ampliación de Plazo N° 01 Plan de la actividad de emergencia "REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N°017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Ampliación de Plazo N° 01, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C/C
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL